

SIN MEDIDAS RECIENTES.

Este período estival no se ha diferenciado de otros anteriores, dado que apenas se han aprobado medidas legislativas a nivel estatal que susciten interés o de relevancia económica.

Tal inactividad no se ha producido a nivel autonómico, dado que muchas de las Comunidades Autónomas han publicado abundantes medidas de carácter económico y tributario, entre otras, en las que se amplían plazos de presentación de tributos, así como otras medidas de carácter excepcional.

Podrán consultar los textos de estas normas en nuestra página web: <http://www.gacetafiscal.com/>.

En el apartado de CONSULTAS, destacamos la publicación de la Consulta Vinculante de 30 de mayo de 2020, relativa a la Incidencia del estado de alarma en la recepción de notificaciones electrónicas.

Destacamos en el apartado de DOCTRINA ADMINISTRATIVA, la Resolución de 26 de junio de 2020, dictada en Unificación de criterio, sobre la inclusión en la propuesta de liquidación de una ampliación del alcance de las actuaciones de procedimientos de comprobación limitada y de verificación de datos.

Resaltamos en el apartado de JURISPRUDENCIA, la Sentencia del TJUE de 9 julio de 2020, sobre la modificación del derecho a deducir de un bien de inversión utilizado simultáneamente para operaciones gravadas y para operaciones exentas.

DERECHO PENAL-ECONÓMICO, recopila los últimos pronunciamientos jurisprudenciales que, por su trascendencia, son objeto de reseña.

En el apartado de CONTABILIDAD Y AUDITORÍA recogemos un análisis sobre el tratamiento contable de una provisión por reducción de ingresos.

En la sección de Autores publicamos el artículo doctrinal titulado *“La regularización tributaria en las infracciones tributarias por no presentar en plazo autoliquidaciones o declaraciones sin que se produzca perjuicio económico, por incumplir la obligación de comunicar el domicilio fiscal o por incumplir las condiciones de determinadas autorizaciones.”*

En nuestro apartado GACETA INFORMA entramos a analizar la deducibilidad en IRPF de gastos correspondientes a inmuebles no arrendados.

Recordamos a los lectores, la posibilidad de consultar más información sobre Consultas de la D.G.T., Doctrina Administrativa y Jurisprudencia, en la versión de la revista Gaceta Fiscal en Internet. <http://www.gacetafiscal.com/>